

CONVOCATORIA 2017



PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017 COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON BASE EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (POFAET), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL RURAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL (SDR) Y EL GOBIERNO FEDERAL (SDR) Y EL GOBIERNO

2017" en su Componente Infraestructura, Equipamiento y Maguinaria y en su Componente de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas

EL OBJETIVO GENERAL. del programa es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuicola en las entidades federativas

POBLACIÓN OBJETIVO, está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA, se describen sus características en el artículo 11,

LA COBERTURA: del presente programa es nacional de aplicación en las 32 Entidades federativas, y se atenderá prioritariamente a:

I. Los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre", que se pueden consultar en el DECRETO por el que se estable Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, a través de la printpi/sinhambre gob.mx/; y

II. Así como, aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. https://www.suri.sagarpa.gob.mx/ o acuda a registrase en la ventanilla más cercana a su domicillo;

II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su donicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Fisicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente selecionado. La presentación de la documentación no torgo al d'erecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;

III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en http://www.gob.mx/senasica.para.su.consulta

IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;

V. Que al recibir el estimulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, Todos los proyectos deberán de cumplir con las especificaciones incluidas en los elementos técnicos publicados en: http://www.lama.lungas.gob.m/ddeserrioflorural/programas-do-apoy/programas-2017

REQUISITOS ESPECIFICOS:			
Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o pre-registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
II. CURP;	SI	No aplica	SI
III. RFC;	SI	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
 V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte; 	SI	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presenta	r y suscribir los si	guientes:	
 Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; 	SI	SI	SI
 Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS; 	SI	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión.	SI	SI	SI

Artículo 12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. I. En el mes de enero publicació :

- I. En el mes de enero publicará la convocatoria, previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades que éste defina, conteniendo entre otros los siguientes:

 A. La ponderación estatal de los critorios de selección, la ubicación, fichas de apertura y cierre de las ventanillas (dentro del periodo febrero para su apertura a abril máximo para cierre i), los horarios y la linea telefónica de atención;

 B. Los conceptos de apoyo con sus procrentajes y montos máximos, hornologados en su caso con los demás programas de la Secretaría, sin contravenir lo establecido en las presentes Regias de Operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas;

 C. Que el apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos licitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el FOFAET, mediante el acuerdo correspondiente;

 II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicillo, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Fisicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- componente seleccionado.

 III. Dictamen de resolución y su emisión por la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, a partir de febrero y 30 días hábiles posteriores al cierre de las vertamillas, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventamilas, por habiles posteriores al cierre de las vertamilas, so publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventamilas y http://www.tamarulpas.gob.mu/dearerollorura/programsa-de-apoy/porgramsa-2017, indicada en la convocatória para consulta y transparencia. Ésta será la notificación clícial del resultado a los productores/beneficianos;

 N. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Corvenio Específico de Achesión y entrega del apoyo, a partir de febrero-agosto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

 N. Reasignación de apoyoce por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen includad de resolución publicado, mediante la firma del Anexo I Corvenio Específico de Achesión con el o los beneficianos de ocubre a noviembro y Infiniquito del Corvenio Específico de Achesión de parte de la condustor y en general del mese de julio con el Anexo I Tirriquito del Corvenio Específico de Achesión parte fel el su condustor y en general del mese de julio con el Anexo I Tirriquito del Corvenio Específico de Achesión parte fela les condustors y en general del mese de julio con el Anexo I Tirriquito del Corvenio Específico de Achesión parte fela les condustors y en general del mese de julio con el Anexo I Torvenio.

CRITERIOS TECNICOS, serin ponderades por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAE, definirán en su primer sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo el impuiso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesea y acacicultura, as insimon, la validación y ponderación de los de orterios fécinicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por cierto), y que se establecerán en la comocatoria para la selección que son:

Incremento de la producción;

Valor agregado a la producción;

III. Mayor número de delegos directos;

IV. Mayor número de beneficiarios directos;

IV. Mayor número de beneficiarios directos;

IV. Mayor número de Decendo de Marginación), para consulta en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

VI. Estratos EZ_E3_E4_E4_F6/ADSAGAPRA_O, acordo con el Diagnostico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de Móxico 2012, para consulta en:

http://www.sagara.go.br.my/programas/E2/valuaciones/Exterias-Reginas/Orosta-Regin

(Capítulo III páginas 6 a la 9)

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	Sí
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

TIPOS DE APOYO

	Concepto de incentivo	Montos máximos	
I.	Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agricola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y prelarentemente para productores organizados en figuras lagales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, moralas y los econforman de manera lagal de unos o ambos), decicados a las actividades primanas (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000.000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.	
II.	Proyector productivos en los subsectores agrículo, pocuano, de pesca y suciriola, preferentemente para productores de bajos impreso, an initende de beneficionos distendos, (sean personas físicas, morales o se conformend emanera legal de unas o amicos, dedicados a las actividades primates (agrícolas, pocuantes de pescas y accionados, y loque agraganen vatar a estas actividades En sete socia a portición de pescas y accionados, y loque agraganen vatar a estas actividades En sete acomismo de actividades personados de la pesca del pesca de la pesca del pesca de la pesca del pesca de la pesca de la pesca de la pesca de la pesca del pesca de la pesca de la pesca del pesca de la pesca de la pesca de la pesca del pesca de la pesca del pesca de la pesca del pesc		
111.	Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta 3 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.	

	componente de raquetes Techologicos Agricolas, recuanos, de resca y Acuicolas				
	Concepto de incentivo	Montos máximos	% de apoyo		
l.	Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas. gor, proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo o hasta el 80% para productores de alta y muy alta marginación		
n.	PaquetesTecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinossin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	Hasta el 50% de apoyo o hasta el 80% para productores de alta y muy alta marginación.		

Para mayor detalle de los conceptos, porcentajes, y montos máximos de apoyo, criterios de operación y calificación de los apoyos del programa y componente, así como las prioridades y planteamientos que validó el Consejo Estatal para el desarrollo sustentable, serán publicados en la página electrónica de la SDR

AGRÍCOLAS

- Ram proyectos de sistemas de riego adicionar:

 A. Cotización vigente del año 2017 emitida por una empresa de tecnificación de riego.

 B. Documento vigente debiamente expedido por CONAGUA que acredite la concesión el volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:

 Titulo de concesión;
- uturo de concessori, Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento; Resolución favorable o constancia de trámite de prórroga de litulo o concesión; Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario; Constancia de autorización electrónica.

- * Constancia de autorización electrónica.

 **Contar com neudidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.

 **Para proyectos de agricultura protegida adicionar:

 **A Dos cotizaciones vigentes donde se senlalen las características y precio de equipo e infraestructura solicitado.

 **B. En el caso de que el proyecto considere el uso de agua, anexar lo que se señala en el inciso B del apartado de sistemas de riego. Para proyectos de manejo de pos-cosecha y agrioridustrias adicionar:

 **A. Dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.

PECUARIOS

- PECUARIOS

 Cumplir con los requisitos generales para personas físicas y personas morales y además:

 *Registro de fierro vigenta, quinquenio 2015-2019.

 *Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.

 *Para el caso de proyectos de equipamiento de pozos para abrevadero, se solicitará los permisos correspondientes.

 *Podos los solicitantes de los apogos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en la campaña contra la tuberculosis bovina (Prueba diagnóstica de barrido, dictamen de hato negativo o constancia de hato libro).

 *Los solicitantes de los apogos para sementales bovinos, deberán demostrar que están participando en las campañas contra brucelosis, que cuentan con hatos negativos o libres de brucelosis o contar con pruebas negativas de hato vigente, o estar aplicando la vacuna contra brucelosis.

 *Proyecto de inversión para solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los \$500,000 (Quinientos mil pesos) se utilizará el anexo -Guión único para elaboración de proyectos de inversión

- PCSUA

 Copia simple de Cédula de Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.

 Contar con los permisos y concesiones vigentes emitidos por la CONAPESCA, en su caso.

 Copia simple del Certificado de Registro Estatal de Pesca y Acuacultura o del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el misma

 Copia simple de Resolutivo de Impacto Ambiental: vigente en las obras a desarrollar que así lo requieran. A nombre del solicitante, y

 vi sepocies solicitadas.
- que concuerde con las obras

Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio con documento original y copia simple para cotejo del

- Certificado Informativo del predio emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en caso de ser propietario.
 Certificado parcelario o constancia de vigencia de derechos agrarios emitida por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el
 Estado, en caso de ser derechonhabiente.
 Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas ante fedatario público con vigencia de cuando menos 5 años posteriores a la
 solicitud del apoyo, además del documento del inciso A) o inciso B), según corresponda.
 En aquellas cabeceras municipales donde no se disponga de los servicios de un Notario público, el Secretario del ayuntamiento podrá hacer la
 certificación de firmas
- certificación de firmas.

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas

Para el Concepto I, Proyectos estratégicos; cuando el solicitante haya sido notificado como beneficiario de un apoyo, deberá anexar (entre otros) al convenio específico de adhesión, documento emitido por institución financiera (Crédito autorizado o estado de cuenta), en el que acredite los recursos propios necesarios en contrapartida para implementar el proyecto.

En caso de que el beneficiario ceda los derechos del pago del incentivo a favor de un proveedor, deberá de pasar el formato de cesión ante fedatario público para que en su presencia se realice la certificación de firmas de quienes intervienen en el, y anexar estado de cuenta a nombre del cesionario (proveedor) donde se especifique el número de cuenta y CLABE.

Para mayor detalle de los conceptos, porcentajes y montos máximos de apoyo, criterios de operación y calificación de los apoyos del programa y componente, así como las prioridades y planteamientos que validó el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, serán publicados en la página electrónica de la SDR tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2017,

la Secretaría de Desarrollo Rural. Para más información sobre su ubicación, consultar la página http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2017/

APERTURA DE VENTANILLAS

Lunes a Viernes de 8:00 a 1500 hrs. del .28 de febrero al 17 de marzo de 2017, en los 34 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural trit;//www.tamaulipas.gob.mv/desarrollorural/programas-de-apoyo/programas-2017/

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
La emisión del dictamen de resolución se realizará el viernes 5 de mayo de 2017, publicando la lista de beneficiarios por folio, en la página electrónica de la Secretaria de Desarrollo Rural http://desarrollorural.tamaulipas.gob.mx/ y los listados Impresos en las ventanillas de recepción.

EXCLUSIONES:

No se otorgarán incentivos del presente programa de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de las ROP
Vigentes.